

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAR. 2007

VISTO la nota presentada por los Legisladores Integrante del Bloque P.J.; Carlos SALADINO y Nelida LANZARES; del Bloque A.R.I. Legislador Manuel RAIMBAULT; del Bloque F.U.P., Legisladora Patricia PACHECO, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, una ayuda económica de acuerdo a la nota enviada por la señora Claudia Carina ENCINAS, para cubrir los gastos de pasaje, alojamiento, y honorarios profesionales de quien realizará la pericia al cuerpo del joven Jesús Angel ENCINAS, quien se encontraba cumpliendo condena en la ciudad de Ushuaia y perdió la vida en circunstancias que se intenta determinar.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por los citados Legisladores, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución el pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de la señora Claudia Carina ENCINAS D.N.I. N° 24.009.561.

Que dicho importe deberá ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente a los Legisladores Carlos SALADINO, Nelida LANZARES, Manuel RAIMBAULT, Angelica GUZMAN y Patricia PACHECO.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor de Claudia Carina ENCINAS D.N.I. N° 24.009.561, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes a los Legisladores Angélica GUZMAN, Nelida LANZAREZ, Carlos SALADINO, Manuel RAIMBAULT y Patricia PACHECO, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

039 / 07

